

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21528 ORDEN de 5 de octubre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento diversos Centros de Educación General Básica acogidos al plan normal de construcciones escolares de Orense.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2140/1974 de 20 de julio, por el que se crean 11 Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia y ocho Colegios Nacionales, también de Educación General Básica, acogidos al plan normal de construcciones escolares en la provincia de Orense. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, de carácter comarcal, acogidos al plan normal, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación:

1. Amoeiro.—Colegio Nacional mixto comarcal para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares y se integran una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas (que se trasladan al nuevo Centro) y una unidad escolar de preescolar, que funcionará en sus actuales locales. Se autorizan tres plazas de Profesor y tres plazas de Profesora, y Dirección con función docente.

2. Calvos de Radín.—Colegio Nacional mixto comarcal para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que funcionaban como unitarias en la localidad, ocho de las unidades escolares funcionarán en el edificio de nueva construcción y otra en locales adaptados. Se autorizan dos plazas de Profesor y cinco plazas de Profesora, y Dirección con función docente.

3. Celanova.—Colegio Nacional mixto comarcal para 580 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares y se integran y trasladan en el Centro dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece. Se autorizan seis plazas de Profesor y ocho plazas de Profesora, y Dirección con función docente.

4. La Rúa.—Colegio Nacional mixto comarcal para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares y se integran cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela graduada mixta comarcal, que desaparece y funcionará en sus actuales locales. Se autorizan cinco plazas de Profesor y ocho plazas de Profesora, y Dirección con función docente.

5. Rairiz de Veiga.—Colegio Nacional mixto comarcal para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que funcionaban como unitarias. Se autorizan seis plazas de Profesor y ocho plazas de Profesora.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de otros Colegios Nacionales, se hace necesario proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros que sean titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

| Denominación | Localidad |
|--------------------|---------------------|
| Amoeiro | |
| Unitaria mixta ... | Albeiros. |
| Unitaria niñas ... | Bóveda.—Bovedamea. |
| Unitaria mixta ... | Bóveda.—El Burgo. |
| Unitaria mixta ... | Cornoces. |
| Unitaria mixta ... | Figueiras. |
| Unitaria mixta ... | Fuentefría. |
| Unitaria mixta ... | Louzairo. |
| Unitaria niñas ... | Portocelos.—Parada. |
| Unitaria niñas ... | Portocelos.—Parada. |
| Unitaria mixta ... | Poboanza. |
| Unitaria niñas ... | Quintas.—Rouzos. |
| Unitaria niñas ... | Quintas.—Rouzos. |
| Unitaria mixta ... | Santabaya. |
| Unitaria niñas ... | Outeiro.—Trasalva. |
| Unitaria niñas ... | Outeiro.—Trasalva. |

| Denominación | Localidad |
|--|--|
| Calvos de Radín | |
| Unitaria mixta ... | Castelmas. |
| Unitaria mixta ... | Feas. |
| Unitaria mixta ... | Golpellas. |
| Unitaria mixta ... | Lobas. |
| Unitaria mixta ... | Padroso. |
| Unitaria mixta ... | Paradela. |
| Unitaria mixta ... | Pintas. |
| Unitaria mixta ... | Randis. |
| Unitaria mixta ... | Rubias. |
| Unitaria mixta ... | Santiago de Rubias. |
| Unitaria mixta ... | Serois. |
| Unitaria mixta ... | Vila. |
| Unitaria mixta ... | Vilar. |
| Unitaria mixta ... | Couso de Salas.—Ayuntamiento Muíños. |
| Unitaria mixta ... | Meaus.—Ayuntamiento Baltar. |
| Unitaria mixta ... | Tosonde.—Ayuntamiento Baltar. |
| Celanova | |
| Unitaria mixta ... | Viveiro. |
| Unitaria mixta ... | Villa.—Alcázar Milmanda. |
| Unitaria mixta ... | San Martín.—Santa Eufemia. |
| Unitaria mixta ... | San Ciprián.—Xamiras. |
| Unitaria niños ... | Los Prados.—Acebedo. |
| Unitaria niñas ... | Los Prados.—Acebedo. |
| Unitaria mixta ... | Carracedo. |
| Unitaria niños ... | Vilanova. |
| Unitaria niñas ... | Vilanova. |
| Unitaria mixta ... | San Pedro. |
| Unitaria mixta ... | Sampayo.—Veiga. |
| Unitaria mixta ... | Orga.—Bobadela. |
| Unitaria mixta ... | Moreira. |
| Unitaria mixta ... | Fechas. |
| Unitaria mixta ... | Leborín. |
| Unitaria mixta ... | Freijo. |
| Unitaria mixta ... | Feal.—Ansemil. |
| Unitaria mixta ... | Castromao. |
| Unitaria mixta ... | Barja. |
| Unitaria mixta ... | Mourillones. |
| Unitaria mixta ... | Amoroce. |
| Unitaria mixta ... | Uffe.—Ayuntamiento Cartelle. |
| Unitaria niños ... | Veiga.—San Munio.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria niñas ... | Veiga.—San Munio.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria niños ... | Soutomel.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria niñas ... | Soutomel.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria mixta ... | Quintas.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria mixta ... | Podentes.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria mixta ... | Pardavedra.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria mixta ... | Campo-Sorga.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria mixta ... | La Bola. |
| Unitaria niños ... | Berrede.—Ayuntamiento La Bola. |
| Unitaria niñas ... | Berrede.—Ayuntamiento La Bola. |
| La Rúa | |
| Unitaria niños ... | Laroco.—Ayuntamiento Laroco. |
| Unitaria niñas ... | Laroco.—Ayuntamiento Laroco. |
| Unitaria mixta ... | Seadur.—Ayuntamiento Laroco. |
| Unitaria mixta ... | Feijido.—Ayuntamiento Laroco. |
| Unitaria niños ... | Petín.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria niñas ... | Petín.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Carballal.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Mones.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Portela de Portomourisco.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Portomourisco.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Sampayo.—Ayuntamiento Petín. |
| Unitaria mixta ... | Santa María.—Ayuntamiento Petín. |
| Escuela graduada con dos unidades de niños y dos unidades de niñas ... | Villamartin.—Ayuntamiento Villamartin de Valdeorras. |
| Unitaria mixta ... | Valencia.—Ayuntamiento Villamartin de Valdeorras. |
| Unitaria mixta ... | Corrojanos.—Ayuntamiento V. de Valdeorras. |
| Unitaria mixta ... | S. Miguel de Otero.—Ayuntamiento V. de Valdeorras. |
| Unitaria mixta ... | El Mazó.—Ayuntamiento Villamartin de Valdeorras. |
| Unitaria niños ... | Celavente.—Ayuntamiento El Bollo. |
| Unitaria niñas ... | Celavente.—Ayuntamiento El Bollo. |
| Unitaria mixta ... | Lentellais.—Ayuntamiento El Bollo. |
| Unitaria mixta ... | Otar de Prego.—Ayuntamiento El Bollo. |
| Rairiz de Veiga | |
| Unitaria mixta ... | Padrodo. |
| Unitaria mixta ... | Zapeaus. |
| Unitaria mixta ... | Rosén. |
| Unitaria mixta ... | Nigueiroa. |

| Denominación | Localidad | Horas semanales | |
|--------------------|--|-----------------|-----------|
| | | Teóricas | Prácticas |
| Unitaria mixta ... | Lampaza. | | |
| Unitaria mixta ... | Ludro. | | |
| Unitaria mixta ... | Candas. | | |
| Unitaria niños ... | Sabariz. | | |
| Unitaria niñas ... | Sabariz. | | |
| Unitaria niños ... | Santabaya. | | |
| Unitaria niñas ... | Santabaya. | | |
| Unitaria niños ... | Campo de Lama. | | |
| Unitaria niñas ... | Campo de Lama. | | |
| Unitaria niños ... | Figueiras.—Guillamil. | | |
| Unitaria niñas ... | Figueiras.—Guillamil. | | |
| Unitaria niños ... | Congostro. | | |
| Unitaria niñas ... | Congostro. | | |
| Unitaria mixta ... | Casas de Veiga.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria mixta ... | Layoso.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria mixta ... | Casteláu.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria mixta ... | Brejome de Abajo.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria niños ... | Parada.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria niñas ... | Parada.—Ayuntamiento Villar de Santos. | | |
| Unitaria niños ... | Villar de Santos. | | |
| Unitaria niñas ... | Villar de Santos. | | |

| | Horas semanales | |
|--|-----------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Contabilidad Financiera y de Sociedades (Cua trimestral) | 3 | 2 |
| Matemáticas II (Empresariales) | 3 | 2 |
| Historia Económica | 4 | — |
| Estructura Económica | 3 | — |
| Derecho Mercantil | 3 | 1 |
| <i>Tercer curso</i> | | |
| Teoría Económica (Macroeconomía) (cuatrimestral) | 3 | 1 |
| Política Económica | 3 | — |
| Estadística Empresarial) | 3 | 2 |
| Economía de la Empresa (Organización y administración) | 3 | 1 |
| Contabilidad de costes | 3 | 1 |
| Régimen fiscal de la Empresa (cuatrimestral) | 3 | 1 |
| Derecho del Trabajo | 2 | — |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hlmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

21529 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga a impartir las enseñanzas de Ciencias Empresariales y se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo.

Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2836/71, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y en la Resolución de esta Dirección General, de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que estereó las directrices a que han de ajustarse los Planes de estudio de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga se impartirán las enseñanzas específicas de Ciencias Empresariales.

Segundo. Aprobar el Plan de estudios para las enseñanzas de Ciencias Empresariales de la citada Facultad, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios

ENSEÑANZAS DE CIENCIAS EMPRESARIALES

| | Horas semanales | |
|---|-----------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| <i>Primer curso</i> | | |
| Teoría Económica (Introducción) | 3 | — |
| Sociología de la Empresa | 3 | 1 |
| Contabilidad General | 3 | 2 |
| Matemáticas I (Análisis) | 3 | 2 |
| Estadística Descriptiva (Introducción a la Estadística Económica) | 3 | 1 |
| Derecho (Introducción) | 3 | — |
| <i>Segundo curso</i> | | |
| Teoría Económica (Microeconomía) | 3 | 1 |
| Economía de la Empresa (Introducción) (cuatrimestral) | 2 | — |

21530 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del actual plan de estudios aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1974), en virtud de acuerdo de la Junta de la citada Facultad,

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios en la forma que a continuación se indica:

1.º La disciplina de «Lengua Latina» que figura en el primer curso de dicho plan, sólo será obligatoria para los alumnos que hayan de acceder al Departamento de Historia Medieval.

2.º Los alumnos que hayan de acceder al departamento de Prehistoria e Historia Antigua, podrán optar entre Lengua Latina y Lengua Griega.

3.º Los que hayan de acceder a cualquiera de los demás Departamentos de la mencionada Facultad, podrán optar entre una de las siguientes lenguas: Latín, Griego, Árabe, Hebreo, Inglés o Alemán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

21531 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba, con carácter provisional, el Plan de estudios de los cursos 4.º y 5.º de las Secciones de Geografía e Historia y Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Creada la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por Decreto 2877/1974, de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y al objeto de que los alumnos que hayan concluido sus estudios en el Colegio Universitario de dicha capital puedan continuarlos en la mencionada Facultad,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el Plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de las Secciones de Geografía e Historia y de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, en la forma que a continuación se indica:

SECCION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Cuarto curso

| | Horas semanales |
|---|-----------------|
| Historia Universal de la Edad Media | 3 |
| Historia de España de la Edad Media | 3 |
| Geografía de España | 3 |
| Historia del Arte Medieval | 3 |
| Diplomática (un cuatrimestre) | 3 |
| Latín Medieval (un cuatrimestre) | 3 |